

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de prolongación, con ensanchamiento de calzada y pavimento con aglomerado en frío, hasta la plazoleta de entrada de la carretera principal de acceso al castillo de San Fernando.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Prolongación, con ensanchamiento de calzada y pavimento con aglomerado en frío, hasta la plazoleta de entrada de la carretera principal de acceso al castillo de San Fernando.

**Tipo:** 1.282.366,46 pesetas.

**Duración del contrato, plazo de ejecución y pago:** Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza, en plazo máximo de cuatro meses, abonándose por certificaciones que aprobara la Comisión Permanente.

**Garantía provisional:** 25.647,32 pesetas.

**Garantía definitiva:** El 4 por 100 del remate.

Se constituirán, en metálico, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, pero la definitiva se situará en esta provincia.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** En el Negociado de Subastas, hasta las trece horas del día hábil anterior al de licitación, reintegradas con seis pesetas en pólizas y nueve pesetas en sellos municipales, inutilizados.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastantada en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de acceso al castillo San Fernando, ampliación de la primera fase del plan general.

Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—(Fecha y firma.)

Alicante, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—3.549.

• • •

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso para la ejecución de las fases primera y segunda del proyecto de alumbrado público de esta villa.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la ejecución de las fases primera y segunda del proyecto de alumbrado público de esta villa, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero don Manuel de Santiago Marín y con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, bajo el tipo de setecientas cuarenta y cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 745.294,23).

El plazo de ejecución de las obras será el que haya señalado en la proposición presentada quien resulte adjudicatario del concurso.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de cierre de admisión de proposiciones.

La garantía provisional que tienen que constituir los licitadores es de 14.905,88 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios relacionados con este concurso, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos de proposiciones se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas y quince minutos del día inmediato hábil a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones a que se refiere el párrafo anterior, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a la Comisión técnica, al efecto designada por esta Corporación, la cual, a la vista del informe técnico emitido por la citada Comisión, efectuará la adjudicación en favor de quien lo estime más conveniente para los intereses municipales o rechazará todas las proposiciones si así lo estimare conveniente para sus intereses.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderá referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado por esta Corporación se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Ejecutadas las obras se procederá, dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional, y una vez que ésta se formalice, comenzará a contarse el plazo de garantía definitiva, que se fija en un año, transcurrido el cual se procederá a la recepción definitiva, en su caso, a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los seguros sociales y el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario, como asimismo los gastos de escritura, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, quien también deberá abonar los correspondientes al Impuesto de Derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan, con motivo de los trámites presupuestarios y de la formalización del contrato y cumplimiento del mismo.

Las proposiciones para optar a este concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (en nombre propio o en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... según acredita en el poder que en debida forma acompaña), enterado del anuncio del concurso convocado para la ejecución de las fases primera y segunda del proyecto de renovación del alumbrado público de esta villa, habiendo constituido la garantía provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas y en el plazo de ..... días, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Declaro bajo mi responsabilidad, no hallarme incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Mondragón, 8 de octubre de 1960.—El Alcalde, Presidente, Julio de Otaduy.—3.524.